

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2023/0013147.

**Solicitud de Patente de Modelo Utilidad denominado
«ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA SURTIDOR DE
COMBUSTIBLE».**

Solicitante: NICOLAS CONCHA LALINDE.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **NICOLAS CONCHA LALINDE**, solicitante de la patente en referencia, a continuación, doy respuesta al Oficio **No. 5180** del 11 de abril de 2025.

1. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Artículo 30 de la Decisión 486)

En el numeral 3 del Oficio No. **5180**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- El preámbulo del pliego reivindicatorio presentado reclama: *“Una estructura complementaria (100)”*, el cual no es claro, ya que es muy general y no señala de manera específica el alcance de la estructura reclamada. Se recomienda al solicitante definir de manera más precisa el alcance de la materia reclamada en el pliego, teniendo especial cuidado de no incluir elementos nuevos con relación a los reclamados inicialmente.
- La reivindicación 10 reclama una estructura de estación de servicio que comprende la estructura complementaria (100) reclamada en las reivindicaciones 8 o 9 y el surtidor de combustible (900), esta estructura de estación no es clara, ya que la misma no reclama *per se*, características

técnicas y/o atributos estructurales particulares y que comprendan o sugieran tener relevancia en la posible ventaja técnica reclamada. Se recomienda al solicitante aclarar esta situación y/o en su defecto suprimir esta reivindicación del pliego.

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un capítulo reivindicatorio modificado compuesto por 9 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación del modelo de utilidad.

A continuación, se explica cómo el capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de claridad para obtener el beneficio de patente, a pesar de las objeciones presentadas:

- Sobre la claridad de los preámbulos del capítulo reivindicatorio se indica que la reivindicación 1 se enmendó para indicar que la «*estructura complementaria (100)*» es «*para una estación de servicio*» siendo ahora clara la utilidad de dicha estructura complementaria.
- Sobre la claridad de la reivindicación 10, se indica que dicha reivindicación se eliminó y en su remplazo se incluyó una reivindicación que ahora especifica una realización de la «*estructura complementaria (100)*» que comprende una pluralidad de surtidores de combustible.

2. Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad

En los numerales 4, 5 y 6 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad frente a las enseñanzas del documento **US2007184723** (D1).

2.1. Novedad

Aunque el Examinador haya citado el documento **D1** para objetar la novedad del presente modelo de utilidad, es posible afirmar que éste no enseña las características esenciales del modelo de utilidad como se explica a continuación.

Primero se indica que la reivindicación 1, se modificó con el objetivo de que sea clara su novedad donde ahora incluye las siguientes características de las anteriores reivindicaciones 8 y 10 que no son divulgadas ni sugeridas por el documento D1:

- «*al menos un surtidor de combustible (900)*»; y
- «*dos porciones laterales (110, 120) que están dispuestas en lados opuesto derecho e izquierdo generando un espacio entre ellas en donde se localiza cada surtidor de combustible (900)*»

El documento D1 divulga un sistema de almacenamiento modular que incluye una versión que utiliza elementos de clip para fijar paneles verticales a una estructura de soporte independiente y otra versión que utiliza una abrazadera horizontal o elementos de montaje fijados a una pared vertical para sostener paneles verticales (ver Resumen de D1).

Sin embargo, el documento D1 no se relaciona con el mobiliario específico de las estaciones de servicio y tampoco menciona un surtidor de combustible.

Adicionalmente, el nuevo capítulo reivindicatorio ahora presentado es novedoso de acuerdo con el análisis de patentabilidad presentado en el del Oficio No. **5180** porque, de acuerdo con dicho análisis, el estado del arte representado por el documento D1 divulga la materia de la anterior reivindicación 10 de la solicitud y que ahora hace parte de la reivindicación 1 modificada. Teniendo en cuenta que la reivindicación 1 del nuevo capítulo reivindicatorio que ahora se presenta tiene dicha materia reconocida como novedosa, este nuevo capítulo reivindicatorio es novedoso al menos por dicha materia reconocida como novedosa por este Despacho.

Por todo lo anterior, se concluye que la nueva reivindicación 1 es nueva frente al estado del arte representado por el documento D1 y, por ende, el presente modelo de utilidad debe ser considerado como novedoso.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 2 del presente escrito ponen de manifiesto de una manera clara y contundente que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud resulta completamente novedoso sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por el documento D1, toda vez que nada dentro de dicho documento revela en forma directa o al menos llega a sugerir «*al menos un surtidor de combustible (900)*» como lo requiere la solicitud. Por consiguiente, no se puede derivar la inexistencia de los requisitos de ley para la concesión del privilegio de patentabilidad.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 9 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad del presente modelo de utilidad, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu creativo originalmente revelado en la solicitud inicial, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más el modelo de utilidad, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

Junto con este escrito se incluye lo siguiente:

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

5. Pagos

Junto con esta respuesta se paga la tasa correspondiente a la modificación del capítulo reivindicatorio.

6. Petición

Solicito al Despacho, y en el evento que el examinador considere que pese a las modificaciones presentadas aún existen objeciones, que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio presentado.

En este sentido requiero se me comunique a través del SIPI o cualquier otro medio la existencia de estas objeciones para, de esta manera, si procede, realizar el nuevo pago del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1269

REIVINDICACIONES (con marcas de modificación)

1. Una estructura complementaria (100) para una estación de servicio que se caracteriza porque comprende:

al menos un surtidor de combustible (900);

al menos una dos porción porciones laterales (110, 120) que están dispuestas en lados opuesto derecho e izquierdo generando un espacio entre ellas en donde se localiza cada surtidor de combustible (900) dispuesta a un lado izquierdo o derecho de la estructura complementaria (100), y

una porción superior 130 dispuesta en la parte superior de la estructura complementaria (100).

2. La estructura complementaria (100) de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque al menos una de las porciones laterales comprende una o una combinación de una gaveta de almacenaje de producto (114), una gaveta de almacenaje de utensilios (111), una estación de pago (920) y/o una pantalla lateral (140).

3. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 que se caracteriza porque adicionalmente tiene una pantalla superior (131) que cuelga de la porción superior (130) por medio de un brazo (132).

4. La estructura complementaria (100) de acuerdo con la reivindicación 3 que adicionalmente comprende una o dos salidas de audio (133A, 133B) en donde una primera salida de audio está dispuesta a un lado de la pantalla superior (131) y, cuando la estructura complementaria (100) comprende dos salidas de audio (133A, 133B), una segunda salida de audio está dispuesta al lado de la pantalla superior (131) en un lado opuesto a la primera salida de audio.

5. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4 que se caracteriza porque una de las porciones laterales (110, 120) comprende una gaveta de almacenaje de utensilios 111 en su parte inferior con aberturas de acceso (113) y/o puerta (112) para acceder a los utensilios.

6. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5 que se caracteriza porque una de las porciones laterales comprende una gaveta de almacenaje de producto (114) en su parte superior con una estantería (116) para poner el producto en venta y una puerta traslucida (115) para poder ver el producto a través de ella.

7. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6 que se caracteriza porque una de las porciones laterales (110, 120) comprende una estación de pago (920) con una pantalla de estación de pago (921) unida a la estación de pago (920) por medio de un brazo (923) extensible y/o pivotable que permite mover la pantalla de estación de pago (921) para que un usuario tenga visibilidad de la información presentada en dicha pantalla de estación de pago (921) desde varias localizaciones diferentes.

~~8. — La estructura complementaria 100 de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 que se caracteriza porque la estructura complementaria (100) comprende dos porciones laterales (110, 120) que están dispuestas en lados opuesto generando un espacio entre ellas.~~

98. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a ~~8-7~~ que se caracteriza porque cada porción lateral (110, 120) tiene adicionalmente un acople de adaptación (191A, 191B) para acoplarse o adherirse al ~~un~~ surtidor de combustible (900).

~~109. Una estructura de estación de servicio que comprende -l~~ La estructura complementaria (100) según alguna de las reivindicaciones ~~8-1 o a 89~~ que comprende y una pluralidad de surtidores de combustible ~~(900) dispuesto-dispuesta~~ entre las porciones laterales (110, 120).

REIVINDICACIONES

1. Una estructura complementaria (100) para una estación de servicio que se caracteriza porque comprende:
 - al menos un surtidor de combustible (900);
 - dos porciones laterales (110, 120) que están dispuestas en lados opuesto derecho e izquierdo generando un espacio entre ellas en donde se localiza cada surtidor de combustible (900), y
 - una porción superior 130 dispuesta en la parte superior de la estructura complementaria (100).
2. La estructura complementaria (100) de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque al menos una de las porciones laterales comprende una o una combinación de una gaveta de almacenaje de producto (114), una gaveta de almacenaje de utensilios (111), una estación de pago (920) y/o una pantalla lateral (140).
3. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2 que se caracteriza porque adicionalmente tiene una pantalla superior (131) que cuelga de la porción superior (130) por medio de un brazo (132).
4. La estructura complementaria (100) de acuerdo con la reivindicación 3 que adicionalmente comprende una o dos salidas de audio (133A, 133B) en donde una primera salida de audio está dispuesta a un lado de la pantalla superior (131) y, cuando la estructura complementaria (100) comprende dos salidas de audio (133A, 133B), una segunda salida de audio está dispuesta al lado de la pantalla superior (131) en un lado opuesto a la primera salida de audio.
5. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 4 que se caracteriza porque una de las porciones laterales (110, 120) comprende una gaveta de almacenaje de utensilios 111 en su parte inferior con aberturas de acceso (113) y/o puerta (112) para acceder a los utensilios.

6. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 5 que se caracteriza porque una de las porciones laterales comprende una gaveta de almacenaje de producto (114) en su parte superior con una estantería (116) para poner el producto en venta y una puerta traslucida (115) para poder ver el producto a través de ella.

7. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 6 que se caracteriza porque una de las porciones laterales (110, 120) comprende una estación de pago (920) con una pantalla de estación de pago (921) unida a la estación de pago (920) por medio de un brazo (923) extensible y/o pivotable que permite mover la pantalla de estación de pago (921) para que un usuario tenga visibilidad de la información presentada en dicha pantalla de estación de pago (921) desde varias localizaciones diferentes.

8. La estructura complementaria (100) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7 que se caracteriza porque cada porción lateral (110, 120) tiene adicionalmente un acople de adaptación (191A, 191B) para acoplarse o adherirse al surtidor de combustible (900).

9. La estructura complementaria (100) según alguna de las reivindicaciones 1 a 8 que comprende una pluralidad de surtidores de combustible dispuesta entre las porciones laterales (110, 120).